

DECRETO ALCALDICIO N° 2401 /

CHEPICA, 21 de Noviembre de 2017.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 1.398, de fecha 04.07.2017, que establece la subrogancia para el cargo de Secretario Municipal en la Sta. Karina Angel Viedma, solicitud de Patente de Patente Comercial N° 11/1576, de fecha 16.11.2017, a nombre de Importadora y Exportadora Jiaxinhao Chile Ltda. Representada por el Sr. Junwei Yin, a ha dado cumplimiento a los requerimientos legales dispuestos en el artículo N° 26, al 34 del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, para la obtención de una Patente Provisoria,

El cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 145, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre condiciones de habitabilidad, zonificación y emplazamiento, Informe N° 247, de fecha 17.11.2017, de la Dirección de Obras, con observaciones, conforme a los establecido en el artículo N° 26, de la Ley de Rentas,

Envío Ordinario N° 373, de fecha 16.11.2017 a la Superintendencia de Casinos para aprobación,

Informe N° 3815, de la Unidad de rentas que aprueba Local, sin Observaciones, informe del Encargado de Rentas ficha de la Unidad de Rentas N° 82,

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones, Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y sus Posteriores Modificaciones.

DECRETO: 1.- Autorizase la **Patente Comercial Provisoria** que se indica:

Tipo de Patente	: Comercial.
Rol Patente	: 1.2.302.
Giro Comercial	: Juegos Electrónicos Maquinas de Destreza
Dirección Comercial	: 18 de Septiembre N° 3410-B.
Nombre del Contribuyente	: Importadora y Exportadora Jiaxinhao Chile Ltda.
Rut N°	: 76.520.089-K
Nombre del Contribuyente	: Junwei Yin.
Rut N°	: 25.207.577-1
Rol Propiedad	: 05-38.
Vencimiento	: 31.01.2018

2.- Procédase la Unidad de Rentas autorizar y efectuar el correspondiente registro y girar la patente respectiva,

3.- Se entenderá la correspondiente autorización cuando se encuentre cancelada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

ALCALDE
REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

CC/KAV/czp
DISTRIBUCION:
Rentas (1)
Control Interno (1)
Oficina de Partes (1)
Interesado (1)